



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 27 de junio de 2024

TR. N.º 0272-2024-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 27 de junio de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0272-2024-CU-UNALM. - La Molina, 27 de junio de 2024.

CONSIDERANDO: Que, el artículo 439º del Reglamento General de la UNALM establece que *los docentes de la UNALM son: ... b) Extraordinarios: eméritos, honorarios, expertos ...*; Que, el artículo 447º del Reglamento General de la UNALM establece que *el Consejo Universitario designa como docentes extraordinarios a profesionales con trayectoria académica e investigativa y reconocida producción científica o cultural, a propuesta del Consejo de Facultad. Los docentes extraordinarios pueden ser: ... b) Eméritos, ex-docentes de la UNALM por haber brindado servicios eminentes a la institución en concordancia con sus fines ...*; Que, el artículo 449º del Reglamento General de la UNALM establece que *el nombramiento como docente emérito y honorario tendrá carácter de permanente. Esta distinción podrá otorgarse en forma póstuma a los docentes fallecidos en el ejercicio de la carrera docente*; Que, el Departamento Académico de Tecnología de Alimentos y Productos Agropecuarios de la Facultad de Industrias Alimentarias, en sesión extraordinaria de fecha 21 de mayo de 2024, acordó proponer al Ing. Pedro Miguel Rodrigo Lora de Saint Paulet, como Profesor Emérito, en reconocimiento a su trayectoria en enseñanza, investigación, extensión y contribución en el desarrollo de la Facultad; Que, mediante Resolución N.º 125-2024/FIAL, de fecha 10 de junio de 2024, la Facultad de Industrias Alimentarias propone al Consejo Universitario el nombramiento como Profesor Emérito del Ing. Pedro Miguel Rodrigo Lora de Saint Paulet, ex docente del Departamento Académico de Tecnología de Alimentos de la Facultad de Industrias Alimentarias, en mérito a su reconocida trayectoria en enseñanza, investigación, extensión y contribución con el desarrollo de esta Alma Mater; Que, el Ing. Pedro Miguel Rodrigo Lora de Saint fue el encargado de la construcción e implementación de la Planta Piloto de Leche, así como de su conducción en sus primeros años. También fue gestor del equipamiento de la Sala de Ordeño del Establo de la Universidad Nacional Agraria La Molina (UNALM). Asimismo, perteneció a la primera plana docente del Departamento de Tecnología de Alimentos y Productos Agropecuarios de la Facultad de Industrias Alimentarias, por 42 años, dictando principalmente los cursos de Tecnología de Leche e Industrias Lácteas y fue Decano(e) de la Facultad de Industrias Alimentarias, presidiendo la comisión de celebraciones por el Centenario de la UNALM. En el campo de Investigación & Desarrollo, fue gestor de diferentes proyectos de investigación con otras entidades, resaltando el Aula de Productos Lácteos de España. Fue representante de la UNALM ante Indecopi, Acuerdo de Cartagena, Comisión Mixta Peruano Yugoslava para proyectos agroindustriales. Ha desarrollado diversos proyectos y asesorías en plantas lecheras y riego tecnificado, así como Presidente de Directorio, Gerente y Director Ejecutivo de empresas lácteas y de riego tecnificado. Ha realizado diversas publicaciones con fines de transferencia tecnológica, tales como: Regla de Cálculo para determinar Sólidos en la Leche; Manual de Prácticas de Tecnología de Leche; Estudio de Factibilidad de los Complejos Agroindustriales en colaboración con los miembros de la comisión;



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 27 de junio de 2024
TR. N.º 0272-2024-CU-UNALM

-2-

Manual de Procedimientos en Riego Tecnificado y Reflexiones, Historia de Familia y Aderezos; así como autor de una Patente de Trampa de Aire para Control de Mandos Hidráulicos (Título 1164 Dic..2017). En el campo de Proyección Social y actividades privadas, realizó consultorías en las plantas lecheras del Mantaro, planta lechera de Mejía y Majes. Asimismo, en desarrollo agrícola y desarrollo de proyectos agroindustriales, así como desarrollo de riego tecnificado de alta frecuencia desde 1980 hasta la fecha, diseñadas e instaladas en 50,000 has;

Que, mediante Informe N.º 264-2024-CD-UNALM, de fecha 24 de junio de 2024, la Comisión de Docencia del Consejo Universitario, luego de revisado el legajo del docente y la sustentación por la Facultad de Industrias Alimentarias, recomienda al Consejo Universitario aceptar la solicitud de la Facultad de Industrias Alimentarias, referente al Nombramiento como Profesor Emérito del Ing. Pedro Miguel Rodrigo Lora de Saint Paulet; Por estas consideraciones, de conformidad a lo establecido en el artículo 310º literal a) del Reglamento General de la Universidad Nacional Agraria La Molina, y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.-** Ratificar la Resolución N.º 125-2024/FIAL de la Facultad de Industrias Alimentarias. **ARTÍCULO 2.-** Aprobar el Nombramiento como Profesor Emérito del Ing. Pedro Miguel Rodrigo Lora de Saint Paulet, ex docente del Departamento Académico de Tecnología de Alimentos de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional Agraria La Molina. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez. - Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL



c.c.: OCI,R,URH,DIGA,VRI,DPTO,FACULTAD